

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 NOV 2014

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.135,415.00), CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN ESTATAL DE SECCIONES NUEVAS DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO.-----

l) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el monto de **Q.135,415.00**, con la finalidad de reprogramar en cada entidad receptora los recursos correspondientes a la subvención estatal para las secciones nuevas de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación indicada; asimismo el Dictamen número **324** de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo del Ministerio de Educación número 04-2014, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación de Quiché por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.135,415.00)**, contenida en el comprobante RP número **1132** que forma parte de la presente resolución; con el propósito de reprogramar en cada entidad receptora los recursos correspondientes a la subvención estatal para las secciones nuevas de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de

2012

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

11 NOV 2014

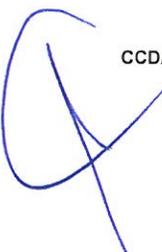
reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

